

INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES				
FECHA DE APLICACIÓN: 2022/08/01	CÓDIGO: IN.0340.10	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 3	
ELABORADO POR: Grupo implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	REVISADO POR: Coordinador Grupo Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	APROBADO POR: Director Gestión Ambiental		

Este funcionamiento va ligado al procedimiento vigente **PT.0340.02 Implementación de acciones integrales de intervención en el territorio.**

1. OBJETIVO:

Identificar, evaluar el grado de desarrollo de un negocio verde y formular su plan de mejora en el área de jurisdicción del Valle del Cauca – CVC.

2. DEFINICIONES:

Negocio Verde - NV: Contempla las actividades económicas en las que se ofrecen *bienes o servicios* que generan *impactos ambientales positivos* y que, además, *incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas*, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio. (Oficina de negocios verdes y sostenibles - ONVS, 2014) cabe resaltar que los negocios verdes presentan 3 categorías que son: Bienes y servicios sostenibles y provenientes de recursos naturales, Eco productos Industriales y Mercados de Carbono.

Ventanilla de Negocios Verdes: Son grupos técnicos y de gestión al interior de las CAR'S o de una alianza entre la autoridad ambiental regional, una entidad de emprendimiento y una ONG, tienen como misión posicionar los **negocios verdes** como un nuevo renglón de la economía regional.

Funciones de La ventanilla de Negocios Verdes:

1. Liderar, coordinar y articular a los diferentes actores regionales en la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes- PRNV
2. Consolidar la oferta de productos verdes regionales.
3. Posicionar el PRNV, hacer seguimientos a compromisos, evaluar avances, realizar ajustes.
4. Medir la contribución del programa al desarrollo de la región y conservación de los recursos naturales.

Ventanilla de Negocios Verdes (Virtual): Es una página WEB cuya dirección es: <https://ventanillaverde.cvc.gov.co/> donde se dispone de información como: la definición de negocio verde, la normatividad básica por sector, documentos de interés, líneas de apoyo, galería, negocios verdes destacados, noticias e información general sobre la estrategia y donde es posible inscribirse para ser a futuro evaluado como negocio verde en la pestaña de "Registro".

Conviniente: Firma o institución de carácter privado o público que hace alianza con la CVC para la ejecución de algunas actividades de un proceso o proyecto y para lo cual ambos aportan recursos económicos.

Matriz de verificación de NV: Matriz en Excel diseñada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS, para caracterizar un negocio y que permite al final de su aplicación, establecer el nivel de desarrollo general de un negocio verde a través de la evaluación de doce (12) criterios, en una escala de 1 a 100%.

Plan de mejora de NV: Serie de acciones que se recomiendan al negocio verde evaluado, para que mejore su calificación a través de cada uno de los doce (12) criterios con los que fue evaluado en la matriz de verificación.

INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES				
FECHA DE APLICACIÓN: 2022/08/01	CÓDIGO: IN.0340.10	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 3	
ELABORADO POR: Grupo implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	REVISADO POR: Coordinador Grupo Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	APROBADO POR: Director Gestión Ambiental		

El sello de Negocios Verdes: Es un aval de confianza que identifica los productos o servicios que cumplen con los criterios ambientales preestablecidos para su categoría, es de carácter enteramente voluntario y puede ser otorgado para su uso de acuerdo con las disposiciones presentes en la resolución 0100 No 600 -0840 de 2020. Para el área de jurisdicción de la CVC, se tiene como requisito un puntaje mínimo de 81%, ósea un Negocio Verde avanzado o ideal.

Se entrega o se retira una vez al año (en el último trimestre), por medio de un acto protocolario, y según orden de lista

3. DESARROLLO:

La aplicación de este instructivo es responsabilidad del profesional a cargo de la ventanilla de negocios verdes.

1. Recibir llamada telefónica, correo electrónico o visita personal, solicitando información sobre la estrategia de negocios verdes.
2. Explicar al interesado en que consiste la estrategia, se le invita a revisar la ventanilla virtual de negocios verdes (www.ventanillaverde.cvc.gov.co) y si lo considera puede inscribir su negocio en la pestaña "Registro" y a la vez en caso de faltar alguna información correspondiente al registro notificar al usuario.
3. Recomendar en caso de tratarse de una idea o emprendimiento, que envíe un correo a la ventanilla de Negocios Verdes ventanillanegociosverdes@cvc.gov.co e indique cuál es su propuesta y todos los datos de contacto, para que quede registrado en el listado de posibles participantes en la Ruta de Emprendimiento Verdes que realiza la corporación una vez al año, o que se ponga en contacto con alguna de las instituciones aliadas de la ventanilla y expertas en este tema, tales como las cámaras de comercio, las cajas de compensación, universidades, SENA, etc. Y en caso de encontrarse en un municipio con autoridad ambiental urbana como lo es: El DAGMA (Cali) o EPA (Buenaventura) remitirse a la ventanilla de negocios verdes de la institución correspondiente.
4. Enviar vía correo electrónico al funcionario encargado de la estrategia de negocios verdes en cada una de las Direcciones Ambientales Regionales – DAR, la ficha de inscripción del negocio solicitando información acerca de este (si lo conoce, si ha estado relacionado antes con CVC o si tiene algún tipo de sanción o investigación). solicita al funcionario, adicionalmente, confirmar la llegada del mensaje.
5. Revisar por parte del funcionario de la DAR las bases de datos de procesos sancionatorios adelantados por esta y en caso de que el negocio haya sido, o esté siendo objeto de un proceso sancionatorio por algún delito ambiental, se comunicará vía correo electrónico al interesado, desde la ventanilla que no es posible inscribirlo como negocio verde.
6. Programar visita de campo al negocio para aplicar la matriz de evaluación, la cual podrá ser realizada por el funcionario delegado en la DAR, por el de la ventanilla de negocios verdes de CVC Cali, o por un contratista o conviniente designado para tal fin. En cualquiera de los casos debe anunciarse previamente al empresario vía telefónica o por correo electrónico, dicha actividad.
7. Realizar con base en los resultados obtenidos en la matriz de evaluación, el plan de mejora del Negocio Verde de acuerdo con la metodología establecida por el MADS y que también será proporcionada por la ventanilla de negocios verdes de CVC.

INSTRUCTIVO: FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA DE NEGOCIOS VERDES				
FECHA DE APLICACIÓN: 2022/08/01	CÓDIGO: IN.0340.10	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 3	
ELABORADO POR: Grupo implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	REVISADO POR: Coordinador Grupo Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	APROBADO POR: Director Gestión Ambiental		

8. Realizar visita de campo al negocio, diligenciando la matriz de evaluación diseñada por la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que será proporcionada por la ventanilla de negocios verdes de la CVC. Adicionalmente, realizar el registro fotográfico respectivo.
9. Enviar desde la ventanilla de negocios verdes vía correo electrónico al representante legal del Negocio Verde evaluado, tanto la matriz de evaluación, como el plan de mejora. Recomendar, además estar revisando permanentemente la información que brinda la ventanilla virtual de negocios verdes.
10. Registrar en la base de datos de la ventanilla de negocios verdes, tanto la matriz de evaluación, como el plan de mejora del nuevo negocio verde.

4. ANEXOS:

- **Anexo 1:** Resolución 0100 No. 0600-0840 de 2020” Por la cual se crea el Sello de Negocios Verdes para el área de Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC”.
- **Anexo 2:** Resolución 0100 No. 0600-0198 de 20217” Por la cual se crea la Ventanilla de Negocios Verdes para el área de Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC”.